



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/37/169/Add.1

S/14953/Add.1

5 junio 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL
INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo séptimo período de sesiones
Tema 34 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo séptimo año

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

INFORMACION RECIBIDA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Botswana	2
Cuba	2
Checoslovaquia	4
Nigeria	5
Omán	5
Sri Lanka	6

* A/37/50/Rev.2.

INFORMACION RECIBIDA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

BOTSWANA

[Original: inglés]
[16 de abril de 1982]

Botswana suspendió sus relaciones diplomáticas con Israel en 1973 y desde entonces no ha tenido contacto alguno con ese país en ninguna de las esferas de las relaciones entre Estados. Botswana había cumplido así lo dispuesto en la resolución ES-9/1 de 5 de febrero de 1982 mucho antes de su aprobación por la Asamblea General.

CUBA

[Original: español]
[13 de mayo de 1982]

1. Desde hace ya más de tres décadas, en el Oriente Medio el problema fundamental lo constituye la amenaza y la agresión de Israel, que no ha escatimado esfuerzos para aplastar a los pueblos árabes, de los cuales el pueblo palestino ha sido la principal víctima, pues desde entonces, le han sido vulnerados todos sus derechos y ha sufrido la ocupación israelí de todos sus territorios. Resulta increíble para todos, que las autoridades del pueblo judío condenado al exterminio por los nazis durante la Segunda Guerra Mundial, olviden hoy sus inconmensurables sufrimientos y, con inaudita crueldad, cometan al pueblo árabe que vive en los territorios ocupados a penalidades, explotación y angustias que superan las sufridas por ellos bajo la barbarie nazi.

2. La prepotente actitud mantenida por los gobernantes sionistas de Israel, agrava aún más la situación existente en el Oriente Medio, pues lejos de encaminar sus pasos hacia la consecución de una solución justa y global del conflicto árabe israelí, cada vez más con el apoyo económico, político, diplomático y militar que Estados Unidos le brinda, se empeña en acentuar su ilegal ocupación de los territorios árabes, y negar al pueblo palestino sus derechos, demostrando así su total desprecio por las normas y principios del derecho internacional, lo que constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

3. Cuba, junto a otros 85 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, votó a favor de la resolución, ES-9/1 de la Asamblea General, uniéndose así al repudio internacional que despierta la ilegal y criminal política de expansión y de exterminio que Israel está llevando a cabo contra los pueblos árabes en el Oriente Medio.

4. Los ataques israelíes contra Beirut, la instalación nuclear iraquí, así como la anexión ilegal del territorio sirio de las Alturas de Golán y los últimos incidentes acaecidos en la Cisjordania y en la Faja de Gaza, constituyen pruebas ineludibles de la continuación y agravamiento de la represión que las fuerzas israelíes desatan contra el pueblo árabe en general, lo que ha motivado que el Consejo de Seguridad se haya reunido en varias ocasiones para tratar de aplicar sanciones al régimen de Tel Aviv, viéndose imposibilitado para ello, por el voto negativo de Estados Unidos, que así protege y estimula a Israel para que continúe con su política de expansión en el Oriente Medio.

5. En relación con las medidas que el Gobierno de la República de Cuba pudiese adoptar, deseo hacer patente, una vez más, que ya han sido tomadas al no mantener relaciones de ninguna índole con el Estado de Israel y que Cuba considera que la aplicación de las medidas que aparecen plasmadas en el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución ES-9/1, de la Asamblea General, constituye una magnífica vía para que los Estados Miembros demuestren el repudio y rechazo que provoca la criminal política de exterminio del pueblo palestino y de expansión y agresión llevada a cabo por Israel.

6. Como resultado de la escalada de la política expansionista y agresiva de Israel, la situación en el Oriente Medio adquiere cada día un carácter más peligroso, coadyuvando además a los planes del imperialismo, pues el aumento de la tensión en esa parte del mundo sirve de pretexto a los Estados Unidos y a sus aliados para incrementar su presencia militar en la zona, con lo cual se agudiza el clima de confrontación y tensión existente en las relaciones internacionales, amenazando con arrastrar al mundo hacia una conflagración internacional de consecuencias imprevisibles.

7. Hoy es evidente que el imperialismo teje un nuevo sistema de alianzas en la región con el objetivo de perpetuar su dominación en la misma y prepara las facilidades logísticas que le permitirán en su momento utilizar contra cualquier país de la zona, las llamadas fuerzas de acción rápida.

8. Cuba condena la ocupación sionista de los territorios árabes que, además de constituir un acto ilegal e inadmisible con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, a los principios del derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, del Movimiento de Países No Alineados y de la OUA, constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

CHECOSLOVAQUIA

[Original: inglés]

[7 de abril de 1982]

1. La República Socialista Checoslovaca condenó enérgicamente la agresión israelí de junio de 1967; el 10 de junio de 1967 rompió sus relaciones diplomáticas y de otra índole con dicho país. En lo que respecta a las disposiciones de los incisos a), b), c) y d) del párrafo 12 de la resolución ES-9/1 de la Asamblea General, desde 1967 Checoslovaquia ha actuado siempre en plena conformidad con dichas disposiciones y ha cumplido ya por consiguiente con lo dispuesto en el párrafo 13, en que se exhorta a todos los Estados Miembros a que pongan término inmediatamente a todo trato con Israel a fin de aislarlo completamente en todas las esferas. Checoslovaquia ha condenado con la misma firmeza la anexión ilegal de las Alturas de Golán por Israel.
2. Este nuevo acto de agresión israelí es parte de una serie interminable de actos hostiles dirigidos contra los árabes, en este caso particular contra la República Árabe Siria soberana. Constituye una violación abierta de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al arreglo de la situación en el Oriente Medio.
3. Checoslovaquia y su pueblo expresan su preocupación por la situación originada en el Oriente Medio, que se ha deteriorado aún más a consecuencia de la anexión de las Alturas de Golán por parte de Israel. Expresan igualmente su preocupación por las políticas de los Estados Unidos encaminadas a fortalecer y extender su presencia militar y política en dicha región, que agravan las tensiones en esa región. La posición básica de Checoslovaquia permanece inalterable. Checoslovaquia apoya un arreglo amplio y justo de la situación en el Oriente medio. Dicho arreglo debe basarse en el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo árabe palestino, incluido su derecho al establecimiento de un Estado propio, y la salvaguardia de la seguridad y la soberanía de todos los Estados en dicha región, Checoslovaquia condena enérgicamente las políticas terroristas que aplica actualmente Israel en los territorios ocupados con el fin de aplastar por la fuerza bruta la resistencia legítima de la población de dichos territorios contra las intenciones de Israel de seguir anexando territorios.
4. Checoslovaquia reafirma su apoyo constante a la justa causa de los Estados y los pueblos árabes, incluido el pueblo árabe palestino. Apoya la convocación de una conferencia internacional para resolver la situación del Oriente Medio con la participación de todos los interesados, incluida la Organización de Liberación de Palestina.

NIGERIA

[Original: inglés]
[19 de mayo de 1982]

Cabe señalar que, desde que rompió relaciones con Israel en 1967, Nigeria no ha tenido vínculos políticos ni económicos con dicho país.

OMAN

[Original: árabe]
[26 de marzo de 1982]

1. En la política exterior de Omán se respetan y aplican las disposiciones de las Cartas de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Conferencia Islámica y las decisiones y principios del Movimiento de Países No Alineados documentos éstos en que se pide el respeto de la soberanía e independencia de todos los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, el fomento de la política de buena vecindad, la observancia del principio del arreglo pacífico de las controversias, la afirmación del derecho de los pueblos a la libre determinación y el rechazo de la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.
2. La sultanía de Omán es uno de los Estados que votó a favor de la resolución ES-9/1 de la Asamblea General y está convencida de la importancia de dicha resolución para poner fin a la arrogancia y la política colonialista expansionista de Israel, que pone en peligro la paz y la seguridad mundiales.
3. La provocación constante y notoria de la comunidad internacional por parte de Israel, ha sido confirmada por sus prácticas de los últimos meses: la anexión de Jerusalén, el ataque contra el reactor nuclear del Iraq, el ataque contra centros de población civil en Beirut, y por último la anexión de las Alturas de Golán. Todos estos actos han sido condenados por el Consejo de Seguridad, pero no se logra disuadir a Israel con sólo condenarlos, es necesario entonces adoptar medidas eficaces para obligar a Israel a respetar la legalidad internacional, la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.
4. Toda paz justa y duradera en el Oriente Medio debe basarse en la Carta y en las resoluciones de las Naciones Unidas y, en consecuencia, en el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, el restablecimiento de las fronteras anteriores a 1967 y el ejercicio de los legítimos derechos del pueblo palestino. No es necesario que declaramos que Israel ha violado la Carta de las Naciones Unidas y ha manifestado que no tiene la intención de cumplir con sus resoluciones, incluidas las resoluciones aprobadas por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Es esencial que se apliquen las disposiciones de los Capítulos VI y VII de la Carta a fin de lograr que Israel desista de su propósito y que se imponga la legalidad internacional.

5. La sultanía de Omán no escatima esfuerzos para exhortar e instar a todos los Estados a tomar las medidas apropiadas a que se hace referencia en la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y en la resolución ES-9/1 de la Asamblea General de 5 de febrero de 1982 para poner fin al desdén que manifiesta Israel por la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

SRI LANKA

[Original: inglés]
[2 de abril de 1982]

El Gobierno de Sri Lanka, que suspendió las relaciones diplomáticas con Israel en 1970, cumple con todas las disposiciones del párrafo 12 de la resolución ES-9/1 de la Asamblea General.

